

TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO COORDINACION DE PLANIFICACION Y LICENCIAS

- ✓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA MENORES Y MAYORES A 40.00 M2, REMODELACIONES, AMPLIACIONES, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, FOSAS SEPTICAS Y BARDA Y DEMOLICIONES
- ✓ LICENCIA DE USO DE SUELO
- ✓ LICENCIA DE USO DE LA VIA PÚBLICA (USOS DISTINTO AL COMERCIAL)
- ✓ CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
- ✓ CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA
- ✓ SUBDIVICIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS
- ✓ LOTIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS
- ✓ LICENCIA DE ANUNCIOS

TABLA DE VALORES 2016 DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE SOLICITEN A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO COORDINACION DE PLANIFICACION Y LICENCIAS

CONCEPTO	IMPORTE POR LICENCIA
LICENCIA DE USO DEL SUELO	
I. PARA CASA HABITACION HASTA	
40.00 M2 CONSTRUIDOS	\$328.68
DE 40.01 M2 A 150.00 M2	\$657.36
DE 150.01M2 EN ADELANTE	\$1,314.72
II. COMERCIO E INDUSTRIAS	
TIENDAS O LOCALES MENORES A 100 M2	\$730.04
TIENDAS O LOCALES MAYORES A 100.01 M2	\$2,191.20
OFICINAS	\$2,191.20
HOSPEDAJE BASICO	\$2,921.60
EDUCACION	\$2,191.20
SALUD	\$2,191.20
INDUSTRIAL	\$14,608.00

CONCEPTO	IMPORTE / M2
HABITACION POPULAR E INTERES SOCIAL	\$14.70
HABITACION MEDIA	\$35.10
HABITACION RESIDENCIAL	\$84.00
TIENDAS-LOCAL COMERCIAL MENORES A 200M2	\$84.00
OFICINAS	\$84.00
HOSPEDAJE	\$84.00
INDUSTRIAL	\$73.50

CONCEPTO	IMPORTE POR LICENCIA
SOLICITUD DE ALINEAMIENTO	\$151.92
SOLICITUD DE NO. OFICIAL	\$151.92
FUSION Y SUBDIVISION DELOTES	
PARA LOTES DE HASTA 120 M2	\$1,460.80
DE 120.01 A 1000.00 M2	\$2,921.60
DE 1000.01 EN ADELANTE	\$5,843.20
LOTIFICACION	
POR LOTE	\$146.08

DE ACUERDO A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADODE CAMPECHE Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN PARA EL EJERCICIO 2016.

DESARROLLO URBANO



Trámites y Servicios

Constancia de Alineamiento y número oficial

Constancia de Alineamiento **\$151.92**

Constancia de Número Oficial **\$151.92**

Fusión y Subdivisión de Predios

Para Lotes de hasta 120m2 **\$1,460.80**

De 120.01 a 1000.00 m2 **\$2,921.60**

De 1000.01 en adelante **\$5,843.20**

Lotificación de Predios

Por Lote **\$146.08**

Licencia de Uso del Suelo

Para Casa Habitación hasta:

40.00 m2 construidos **\$328.68**

De 40.04 m2 a 150.00 m2 **\$657.36**

De 150.01 m2 en adelante **\$1,314.72**

Comercio e Industrias

Tiendas o Locales Menores a 100m2 **\$730.04**

Tiendas o Locales Mayores a 100.01m2 **\$2,191.20**

Oficinas **\$2,191.20**

Hospedaje Básico **\$2,921.60**

Educación **\$2,191.20**

Salud **\$2,191.20**

Industrial **\$14,608.00**

Licencia de Construcción

Habitación Popular e Interés **\$14.70**

Habitación Media **\$35.10**

Habitación Residencial **\$84.00**

Tiendas- Local Comercial Menores a 200 m2 **\$84.00**

Oficinas **\$84.00**

Hospedaje Básico **\$84.00**

Industrial **\$73.50**

Licencia de Demolición

Constancia de Terminación de Obra

Licencia de Ampliación de Construcción

Licencia de Remodelación

Licencia del Uso de la Vía Pública

Renovación de Licencia de Construcción

PARA OTRO USO O GIRO DIFERENTE A LO SEÑALADO EN ESTA LISTA SE DEBERÁ REMITIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA CONOCER EL COSTO DE LA LICENCIA



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE USO DE LA VÍA PÚBLICA

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA, INSTALACIÓN DE FIBRAS SUBTERRÁNEAS Y/O AÉREAS, INSTALACIÓN DE POSTES; O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE OBRA QUE AFECTE DEL PARAMENTO DEL PREDIO A LA GUARNICIÓN DE LA BANQUETA.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD, DIRIGIDO AL ENCARGADO DE AREA. COPIA DEL INE DEL SOLICITANTE. ANTEPROYECTO A UNA ESCALA LEGIBLE CONFORMADO POR PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, PLANTA DE CONJUNTO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO, DEMOSTRANDO SUS COLINDANCIAS. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO. EN CASO DE INFRAESTRUCTURA, PLANOS FIRMADOS POR EL CORRESPONSABLE EN CASO DE QUE APLIQUE PERMISO DE SCT (CUANDO APLIQUE DENTRO DE LA INTERVERCIÓN). EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE USO DE LA VIA PÚBLICA</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REMODELACIÓN

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	OBRAS, CUYA CONSTRUCCIÓN SEA EN INTERIORES DE PREDIOS, REMODELANDO EN SU TOTALIDAD LO YA EXISTENTE, LA CUAL NO INCLUIRÁ AMPLIACIONES DEL PREDIO.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. LICENCIA DE USO DEL SUELO (EN CASO DE QUE MODIFIQUE TOTAL O PARCIALMENTE SU USO DEL SUELO). COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. COPIA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR. CROQUIS DE UBICACIÓN. CONTRATO, CONSTANCIA, RECIBO O FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DEL SMAPAC. COPIA DE LA LICENCIA Y PLANOS ANTERIORES. 4 FOTOGRAFÍAS (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO). PLANOS EN FORMATOS 90 x 60 FIRMADO PO UN D.R.O. QUE CONTENGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, CORTES, FACHADAS. 2. PLANTA DE CONJUNTO, ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIÓN. 3. PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICAS. <p>EN CONTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DEL I.N.A.H. DEBERAN PRESENTAR ADICIONALMENTE LA CARTA DE APROBACIÓN EMITIDA POR EL I.N.A.H EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER CERTIFICADA SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS.</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS MAYORES A 40.00 m2

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	OBRAS, CUYA CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR A 40.00M2 DE LA TOTALIDAD DEL AREA CONSTRUIDA EN EL PREDIO. (NO APLICARA SI FUERA UNA AMPLIACIÓN A UNA OBRA YA EXISTENTE).
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.</p> <p>LICENCIA DE USO DE SUELO</p> <p>COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.</p> <p>RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CONTRATO, CONSTANCIA, RECIBO O FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DEL SMAPAC.</p> <p>4 FOTOGRAFIAS (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO).</p> <p>PLANOS EN FORMATOS 90 x 60 FIRMADO POR UN D.R.O. QUE CONTENGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, CORTES, FACHADAS. 2. PLANTA DE CONJUNTO, ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIÓN. 3. PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICAS. 4. LO DEMÁS QUE ESPECIFIQUE EL USO DE SUELO. <p>EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE.</p> <p>EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS.</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS MENORES A 40.00 m²

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	OBRAS, CUYA CONSTRUCCIÓN NO SOBREPASE LOS 40.00 M ² DE LA TOTALIDAD DEL AREA CONSTRUIDA EN EL PREDIO. (NO APLICARA SI FUERA UNA AMPLIACIÓN A UNA OBRA YA EXISTENTE).
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. LICENCIA DE USO DE SUELO. COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. CONTRATO, CONSTANCIA, RECIBO O FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DEL SMAPAC. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. 4 FOTOGRAFÍAS (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO). CROQUIS DE UBICACIÓN. CROQUIS DEL PREDIO IMPRESO EN TAMAÑO CARTA QUE CONTENGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS. 2. LOCALIZACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA EN EL TERRENO. 3. FACHADA Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES. 4. MÉTODO CONSTRUCTIVO Y DATOS DEL PREDIO QUEDA EXENTO DE FIRMA DE DRO. 5. (NO SE ACEPTAN CROQUIS ELABORADOS A MANO). <p>EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER CERTIFICADA (CON SELLOS) PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTA Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS.</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIONES

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	OBRAS, CUYA CONSTRUCCION SEA LA AMPLIACIÓN MENOR O MAYOR DE LO YA EXISTENTE, LO CUAL INCLUYE DESDE UNA PIEZA, A UNO O MAS NIVELES.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. LICENCIA DE USO DEL SUELO (EN CASO DE QUE MODIFIQUE TOTAL O PARCIALMENTE SU USO DEL SUELO). COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. LICENCIA O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. CROQUIS DE UBICACIÓN. COPIA DE LOS PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTERIOR. CONTRATO, CONSTANCIA, RECIBO O FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DEL SMAPAC. 4 FOTOGRAFÍAS (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES). PLANOS EN FORMATOS 90 x 60 FIRMADO PO UN D.R.O. QUE CONTENGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, CORTES, FACHADAS. 2. PLANTA DE CONJUNTO, ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIÓN. 3. PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICA. <p>EN CONTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DEL I.N.A.H. DEBERAN PRESENTAR ADICIONALMENTE LA CARTA DE APROBACIÓN EMITIDA POR EL I.N.A.H EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS.</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE USO DE SUELO

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	PODER DAR USO O DESTINO A UN PREDIO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR URBANO; ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO. DICTAMEN DE VIABILIDAD AMBIENTAL. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE. ANTEPROYECTO A UNA ESCALA LEGIBLE CONFORMADO POR PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, PLANTA DE CONJUNTO. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO, DEMOSTRANDO SUS COLINDANCIAS. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO.</p> <p>EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE USO DE SUELO</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>OFICIO DEL D.R.O. DONDE ESTA DE ACUERDO EN RENOVAR SU RESPONSIVA DE LA CONSTRUCCION. COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. COPIA DEL PREDIAL ACTUALIZADO. COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO). PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO. EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER CERTIFICADA SIMPLECON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU REMOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.</p>
---	--

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	ALINEAMIENTO ES EL TRAZO QUE SE REALIZA SOBRE EL TERRENO Y QUE DELIMITA UN PREDIO CON LA VÍA PÚBLICA Y POR NÚMERO OFICIAL LO QUE DEBE DE TENER CADA PREDIO FRENTE A LA VÍA PÚBLICA.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	COPIA LEGIBLE DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESION DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. COPIA DEL PREDIAL ACTUALIZADO. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO. 2 FOTOGRAFIAS DEL PREDIO (DE FRENTE Y DE COSTADO). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTA Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.</p>
---	--

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE LA OBRA HA SIDO REALIZADA DE ACUERDO A LOS PLANOS Y A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	2 FOTOGRAFÍAS INTERIORES Y 2 EXTERIORES (FRENTE Y LATERAL) COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN COPIA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS COPIA DE LA BITACORA DE OBRA EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTA Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.</p>
---	--

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA BARDAS Y FOSAS SÉPTICAS

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	OBRAS, CUYA CONSTRUCCION SEA LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO POR MEDIO DE UNA BARDA Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA PARA SU TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. COPIA DEL PREDIAL ACTUALIZADO. CROQUIS DE UBICACIÓN CROQUIS DE LA BARDA EN PLANTA Y ALZADO CON DETALLES CONSTRUCTIVOS LICENCIA DE USO DE SUELO ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO). BARDAS PERIMETRALES PARA LOTES BALDÍOS NECESITA LA RESPONSIVA DE UN DRO. EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA BARDAS Y FOSAS SÉPTICAS.
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE DEMOLICIÓN

TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	COPIA DE LA ESCRITURA O CUALQUIER DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA POSESIÓN DEL PREDIO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. COPIA DEL PREDIAL ACTUALIZADO. CROQUIS CATASTRAL CROQUIS DEL AREA A DEMOLER (NO SE ACEPTA ELABORADO A MANO) ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO (2 INTERIORES Y 2 EXTERIORES, FRONTAL Y COSTADO). PARA DEMOLICIONES QUE AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LAS CONTRUCCIONES SE REQUIERE LA RESPONSIVA DE UN DRO. EL TRÁMITE ES PERSONAL O PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON DOS TESTIGOS PARA LA PERSONA QUE LO REPRESENTE Y REALICE TRÁMITES EN SU NOMBRE. EN CASO DE SER EMPRESA SE DEBERA TRAER ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER.
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none">1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO.3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE DEMOLICIÓN.
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	CUANDO UN PROPIETARIO DESEA DIVIDIR SU PREDIO EN UNA O MAS PARTES, SIN LLEGAR POR SU MORFOLOGÍA A FRACCIONAMIENTO. SE CONDICIONA A DEJAR PASO DE SERVIDUMBRE.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	COPIA DE LAS ESCRITURAS DEL PREDIO, CON SELLO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LEGIBLE. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. PLANO DEL PREDIO ORIGINAL CON DIMENSIONES DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS FIRMADOS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. PLANO DE LA PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO. LAS QUE SE ASIENTEN ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. TRES FOTOGRAFÍAS DE LOS PREDIOS A SUBDIVIDIR EN FORMATO 8 X 15. LIBERTAD DE GRAVAMEN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
---	---

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA. <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA.</p>
---	---

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA PARA LOTIFICACIÓN DE PREDIO

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	CUANDO UN PROPIETARIO GENERA UNA LOTIFICACIÓN QUE INCLUYE TRAZO DE CALLES Y/O AVENIDAS, MISMO QUE SERAN URBANIZADAS DE ACUERDO AL USO DE SUELO AUTORIZADO DEL PREDIO.
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	COPIA DE LAS ESCRITURAS DEL PREDIO, CON SELLO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LEGIBLE. COPIA DEL IFE DEL SOLICITANTE. COPIA DEL RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRIENTE. PLANO DEL PREDIO ORIGINAL CON DIMENSIONES DE ACUERDO. A LAS ESCRITURAS FIRMADAS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. PLANO DE LA PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN CON COORDENADAS U.T.M. CUADROS CONSTRUCTIVOS POR PREDIO Y VIALIDADES, QUE SERAN LAS QUE SE ASIENTEN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. TRES FOTOGRAFÍAS DE LOS PREDIOS A LOTIFICAR EN FORMATOS 8X 15. LIBERTAD DE GRAVAMEN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA <p>EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE LOTIFICACIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS</p>
---	--

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

2015, Año de José María Morelos y Pavón.



Responsables

Arq. Martha Elva Velázquez López.

Directora de Desarrollo Urbano.

M. Arq. Publia Margarita Ángeles González

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

LICENCIA DE FUSIÓN DE PREDIOS

ESTE TIPO DE LICENCIA APLICA PARA:	CUANDO UN PROPIETARIO ADQUIRE DOS BIENES Y DESEA CONVERTIR EN UN SOLO PREDIO
TIEMPO DE RESPUESTA AL TRÁMITE:	DIEZ DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA

DEBERÁ PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS:	<p>COPIA DE LAS ESCRITURAS DEL PREDIO, CON SELLO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO E LA PROPIEDAD LEGIBLE.</p> <p>COPIA DEL IFE DEL SOLICITANTE.</p> <p>COPIA DE RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE AL AÑO CORRIENTE.</p> <p>PLANO DE LOS PREDIOS ORIGINALES CON LAS DIMENSIONES DE CUERDO.</p> <p>A LAS ESCRITURAS FIRMADAS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>PLANO DE LOS PREDIOS YA FUSIONADOS CON LAS DIMENSIONES QUE SERÁN LAS QUE SE A SIENTEN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.</p> <p>LIBERTAD DE GRAVAMEN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.</p> <p>TRES FOGRAFIAS DE LOS PREDIOS A FUSIONAR EN FORMATO 8X 15.</p>
---	--

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EN LAS VENTANILLAS DE DESARROLLO URBANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. 2. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PROYECTO PRESENTADO. 3. SE EMITIRÁ LA LICENCIA SOLICITADA 4. EL CIUDADANO REGRESA A VENTANILLA POR SU LICENCIA DE LOTIFICACIÓN Y PLANOS AUTORIZADOS.
---	--

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.

REQUISITOS PARA PERMISOS DE LONAS (PENDONES) EN VIA PÚBLICA

- Copia de identificación oficial(IFE) del dueño o representante legal
- Foto o diseño del pendón c/medidas
- Croquis de ubicación (cruzamiento)
- Dejar cheque certificado como depósito en garantía (por el mismo importe de la licencia de los mismos); para garantizar el retiro de dichos anuncios colocados en la vía pública, en caso de no quitar los pendones máximos 3 días posteriores a la fecha de vencimiento, será retirado por el Ayuntamiento y se hará efectivo el cobro del cheque en garantía.
- De ser autorizado deberá traer hojas blancas auto adheribles tamaño carta para sello de autorización (por lona y/o pendón)
- Con la documentación antes menciona dirigir oficio de solicitud a la Secretaria del H. Ayuntamiento con atención a la Lic. Diana Méndez Grael.

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	EN BASE A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE ART. 116 AL 119
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.

REQUISITOS PARA PERMISOS ANUNCIO MOVIL Y AUDIO

- Copia de identificación oficial (IFE) del dueño o representante legal
- Copia del predial actualizado y comprobante de domicilio
- Croquis de ubicación (cruzamiento) del perifoneo
- Copia de la factura del vehículo
- Copia de tarjeta de circulación
- 2 fotos del vehículo con el diseño y medidas adosados

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	EN BASE A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE ART. 116 AL 119
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.

REQUISITOS PARA LICENCIAS DE ANUNCIOS (espectaculares, rótulos y luminosos en Prop. Privada)

- Copia de la escritura pública de la propiedad o contrato de arrendamiento
- Copia del pago de predial actualizado
- Copia de identificación oficial (IFE) del dueño o representante legal
- Copia del comprobante de domicilio (agua o luz)
- Foto o diseño del anuncio con medidas
- Copia de la última Licencia de anuncios pagado
- En caso de tótem (espectaculares) con bases metálicas, se requiere plano estructural c/medidas firmados por un Director responsable de obra o de un corresponsal estructurista.
- Estudio de impacto visual (en caso de tótem)

VENTANILLA DE SERVICIO

UBICACIÓN:	CALLE 22, NO. 91, COL. CENTRO. C.P. 24100. CD. DEL CARMEN, CAM. SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
CORREO DE CONTACTO:	rgonzalez@carmen.gob.mx
HORARIOS:	DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 14:30 HRS.
RESPONSABLE DIRECTO:	ING. ROSSANA GONZÁLEZ MARÍN
COSTO:	EN BASE A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE ART. 116 AL 119
TELÉFONOS:	(938) 381 28 70 EXT: 1161 - 1145

Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de la Coordinación de Planificación y Licencias de esta Dirección ante la cual se presenta, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular, la finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, en los términos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso municipal de transparencia y acceso a la información pública de Carmen ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.

**SECCIÓN SÉPTIMA****POR LAS LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD**

ARTÍCULO 116.- Las personas físicas o morales tenedoras o usuarias o beneficiarias de anuncios, carteles o publicidad o propaganda, en la vía pública o visibles desde la vía pública, o en vehículos de servicio público de pasajeros, así como por difusión fonética, gráfica o electrónica, previamente a su autorización requerirán de licencias, permisos o autorizaciones para su instalación y uso de conformidad con la reglamentación municipal correspondiente.

(NOTA: Reformado mediante el decreto 108 publicado en el P. O. numero 5394 de fecha 26 de Dic del año 2013.)

ARTÍCULO 117.- La base para el pago de derechos, por las licencias, permisos o autorizaciones, será por anuncios o carteles de pared o adosados al piso o azotea; publicidad en casetas telefónicas aunque esta sea de la misma empresa que presta el servicio, así como de mantas atravesando calles o banquetas que sean aseguradas a fachadas, árboles o postes, cuyo pago será por metro cuadrado, de igual manera será objeto de este cobro aquellos que para ser observados sean sostenidos por personas, estén o no para ello en la vía pública; por hora aunque se trate de fracción de tiempo y unidad de sonido cuando se trate de difusión fonética y por anuncio en los casos de vehículos de servicio público de pasajeros o particulares, los cuales se causarán y pagarán de acuerdo con el número de veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado, conforme a la siguiente:

TARIFA

GRUPO 1 2 3	
I.-De pared, en panel de vidrio, adosados al piso o azotea	
A. Pintados	1.05
B. Fijados o adheridos	1.05
C. Luminosos	5.23
D. Giratorios	2.09
E. Electrónicos	10.45
F. Tipo Bandera	1.57
G. Mantas en propiedad privada	2.09
H. Bancas y cobertizos publicitarios	2.09
I. Torre tipo directorio dentro de centros comerciales:	
Pintado, fijado o adherido hasta 3 metros de altura:	5.00
Pintado, fijado o adherido más de 3 metros de altura:	8.5



Luminoso hasta 3 metros de altura	7.5
Luminoso más de 3 metros de altura	13.45
Electrónico hasta 3 metros de altura	10.00
Electrónico más de 3 metros de altura	15.00
J. Tipo Tótem:	
Pintado, fijado o adherido hasta 3 metros de altura:	5.00
Pintado, fijado o adherido más de 3 metros de altura:	8.5
Luminoso hasta 3 metros de altura;	7.5
Luminoso más de 3 metros de altura	13.45
Electrónico hasta 3 metros de altura:	10.00
Electrónico más de 3 metros de altura:	15.00
K. Mantas y lonas en toda variedad de material empleado para publicidad atravesando calles o banquetas, o fijadas a árboles o postes	3.4
L. Publicidad en casetas telefónicas, por cada anuncio en caseta	2.00
M. Publicidad en Paraderos, por cada anuncio:	
Pintado o publicidad adherida	3.00
Luminosos	5.00
Electrónicos	7.5
II. Por cada anuncio colocado en vehículos de servicio público de pasajeros de ruta fija, urbana, suburbana y foránea	
A. En el exterior del vehículo y Tratándose de cuerpos adheridos al techo del mismo	5 8
B. En el interior de la unidad	2.00
III. De servicio particular	4
IV. Por difusión fonética de publicidad en la vía pública por hora y por unidad de sonido	3.5
V. Por difusión de publicidad con anuncios electrónicos no sonoros en la vía pública por hora y por unidad móvil	3.5



VI. Todos aquellos que no se encuentren relacionados en las fracciones I a IV, estarán sujetos a lo que disponga la autoridad municipal competente, acorde a su naturaleza y magnitud.

(NOTA: Reformado mediante el decreto 108 publicado en el P. O. numero 5394 de fecha 26 de Dic del año 2013.)

(NOTA: Reformado mediante el decreto 212 publicado en el P. O. numero 5637 de fecha 26 de Dic del año 2014.)

ARTÍCULO 118.- Serán responsables solidarios los propietarios de los predios o fincas en donde se fijen los anuncios o carteles o se lleve a cabo la publicidad. También serán responsables solidarios las personas físicas o morales que fijen los anuncios o lleven a cabo la publicidad.

ARTÍCULO 119.- El derecho a que alude esta sección se causará de forma mensual, conforme a la tarifa del artículo 117.

Al término de la licencia, permiso o autorización, los anuncios deberán ser retirados o despintados, según sus características, salvo que se obtenga nueva licencia.

ARTÍCULO 120.- No se causarán estos derechos cuando se trate de la siguiente publicidad:

- I. La que se realice por medio de televisión, radio, periódicos o revistas;
- II. Por la colocación de un letrero o anuncio del nombre, denominación o razón social del negocio o establecimiento, el cual deberá estar colocado en el marco superior de la entrada o acceso principal de las fincas o establecimientos del mismo, siempre y cuando no excedan el ancho del referido marco; no aplicará este beneficio si excede de dichas dimensiones, así como la publicidad adicional, mismas que se sujetarán a las tarifas establecidas en el artículo 117; y
- III. Las que realicen las entidades gubernamentales en sus funciones de derecho público; los partidos políticos; las instituciones de asistencia o beneficencia públicas; las iglesias y las de carácter cultural no comercial.

(NOTA: Reformado mediante el decreto 108 publicado en el P. O. numero 5394 de fecha 26 de Dic del año 2013.)

ARTÍCULO 121.- Las autoridades municipales regularán en sus reglamentos respectivos o mediante disposiciones de carácter general, los requisitos para la obtención de las licencias, permisos o autorizaciones de anuncios, carteles o publicidad; así como sus características, dimensiones y espacios en que se fijen o instalen, el procedimiento para su colocación y los materiales, estructuras, soportes y sistemas de iluminación que se utilicen en su construcción y su vigencia.

CAPÍTULO TERCERO POR EXPEDICIÓN DE CÉDULA CATASTRAL

ARTÍCULO 122.- Causarán derechos, los servicios que los Municipios presten en la expedición de cédulas catastrales, los que se causarán al equivalente a 0.25 salario mínimo diario vigente de la zona correspondiente, para los grupos 1, 2 y 3 respectivamente.

ARTÍCULO 123.- Del importe de este derecho, tratándose de vivienda de interés social y vivienda popular se le hará una reducción del 50%.